

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 ENE. 2016

VISTO el Decreto Provincial 3062/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la Estructura Política del Ministerio de Educación, se establecieron las misiones y funciones de dicha estructura y se designaron a los responsables de las diversas áreas, conforme lo dispuesto en sus Anexos I, II y III, respectivamente.

Que en relación a lo mencionado, en el Artículo 2º y Anexos se han observado errores tipográficos y de asignación de dependencias en la estructura política, resultando procedente su modificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

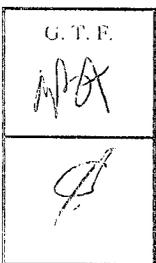
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 2º del Decreto Provincial N° 3062/15; por lo que, donde dice: "de las Subsecretarías y Direcciones Provinciales", deberá leerse: "de las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Provinciales". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el Anexo I del Decreto Provincial N° 3062/15, correspondiente a la Estructura Política del Ministerio de Educación, por el Anexo I del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Rectificar los Anexos II y III del Decreto Provincial N° 3062/15, conforme los datos consignados en el Anexo II del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **0061/16**




Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefatura de Gabinete


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° 0061/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Políticas Educativas y Relaciones Institucionales

Dirección Provincial de Educación Inicial y Primaria

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección Provincial de Educación Superior

Dirección Provincial de Gestión Privada

Dirección Provincial de Modalidades Educativas

Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación

Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente

Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral

Dirección Provincial de Educación Física

Secretaría de Planeamiento y Servicios

Dirección Provincial de Refacción y Mantenimiento

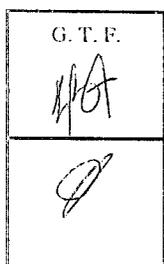
Dirección Provincial de Administración de Recursos

Secretaría de Gestión y Auditoría

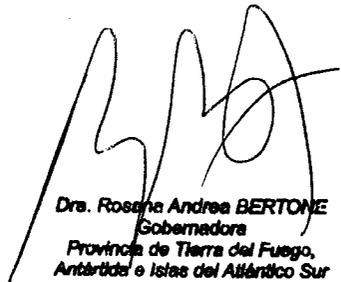
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Títulos y Sumarios

Subsecretaría de Control y Gestión de RR.HH.

Dirección Provincial de Control y Gestión de RR.HH. (M.ED.)




Leonardo Ariel GOREACZ
Ministro
Jefatura de Gabinete


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO N° 0061/16

RECTIFICATIVA DEL ANEXO II DEL DECRETO PROVINCIAL N° 3062/15

Donde dice:	Deberá leerse:
"SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA"	"SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES"

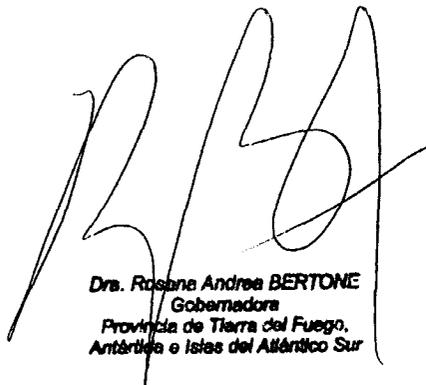
RECTIFICATIVA DEL ANEXO III DEL DECRETO PROVINCIAL N° 3062/15

Donde dice:	Deberá leerse:
"Ricardo Pablo José GATTAMORA, ..."	"Ricardo Pablo José GATTAMORA FERNANDEZ, ..."
"Carina del Carmen SALVADOR, ..."	"Carina María del Carmen SALVADOR, ..."
"Sergio FUNES, ..."	"Sergio Miguel FUNES, ..."
"Gustavo Alberto Javier FERRER LOVECE, ..."	"Gustavo Alberto FERRER LOVECE, ..."

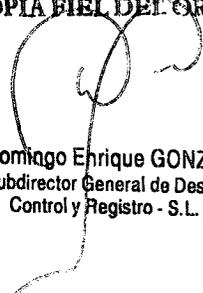
G. T. F. 



Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefatura de Gabinete


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Governadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."